

Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias del Servicio de Recaudación, calle Cañada, número 1, a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

El señor concejal-delegado ha tenido a bien dictar el siguiente decreto:

“Don Amalio Rodríguez Martín, concejal-delegado del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con lo que determina el artículo 3 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico y demás normativa de aplicación, vengo a dictar la siguiente resolución:

Vistos los expedientes instruidos a los titulares de los vehículos que constan en el anexo, por infracciones al Reglamento General de Circulación, Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, comprobándose en dicho expediente que los vehículos figuran inscritos a nombre de personas jurídicas.

Visto que se ha efectuado la preceptiva notificación requiriendo que se identificara a los conductores de los vehículos y que ha transcurrido el plazo concedido al efecto sin que conste el cumplimiento de dicho requerimiento.

Visto lo dispuesto en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, en relación a la obligación de los titulares de los vehículos, debidamente requeridos, de identificar al conductor responsable de la infracción, tipificándose su incumplimiento sin causa justificada como falta grave, con multa pecuniaria de 301 euros.

Visto el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

A propuesta del instructor del expediente, en uso de las atribuciones del artículo, he resuelto:

1. Proceder al archivo de los expedientes sancionadores a los interesados que figuran en el anexo, cuyo inicio les fue notificado, por desconocimiento de la identidad de los presuntos infractores, al no haber comunicado los titulares de los vehículos, en el plazo concedido a tal efecto, los datos de los conductores.

2. Incoar procedimiento sancionador, por presunta infracción al artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, a los titulares de los vehículos, por incumplimiento de la obligación de facilitar la identidad del conductor una vez requeridos para ello. La referida infracción está tipificada como falta grave, con sanción pecuniaria de 301 euros.

3. Nombrar instructora del citado expediente a doña Ana Fenoy Valenzuela, siendo el secretario don Álvaro Morell Sala. Contra dicho nombramiento se podrá ejercer acción de recusación basada en los motivos legalmente establecidos y en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4. Es competente para la resolución del expediente el señor alcalde-presidente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, habiéndose delegado la facultad de resolver en el concejal-delegado don Amalio Rodríguez Martín.

5. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente notificación, podrá formular alegaciones o proponer las pruebas que estime pertinentes en su defensa.

6. Asimismo, en cualquier momento anterior a que se dicte la resolución del expediente sancionador, podrán efectuar el pago de la sanción correspondiente, que quedará reducida en un 30 por 100 (210,70 euros), en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en la calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid, siempre que dicho pago se efectúe durante los treinta días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la citada notificación. El abono anticipado, con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

7. El expediente sancionador incoado por la presente resolución caducará al año de su iniciación, salvo que concurran las causas de suspensión previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

D.N./N.I.F.	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
F83625772	ALASNE S.COOP.MAD	2008/09024268	2152-DXX	13-11-2008 09:20	CL LA LUZ 2	2807311	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B81920845	GESTORA SERVICIOS RIOS SL	2008/09024270	M-7282-ZT	11-12-2008 19:00	CL FERROCARRIL S/N	2807327	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B81920845	GESTORA SERVICIOS RIOS SL	2008/09024271	M-7282-ZT	13-12-2008 13:25	CL FERROCARRIL S/N	2807310	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B81920845	GESTORA SERVICIOS RIOS SL	2008/09024272	M-7282-ZT	10-12-2008 15:25	CL FERROCARRIL S/N	2807327	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B82426719	SERVICES PARTIES AND SPORT SL	2009/09024273	2150-FJP	05-01-2009 16:20	CL ESTANILAO ZAZO Nº 14	2807347	L.S.V. art. 72 3	0	301,00

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.”

En Humanes de Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado, Amalio Rodríguez Martín.

(02/10.590/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Amalio Rodríguez Martín, concejal-delegado de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que los titulares que se indican en la relación anexa han sido denunciados por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial y Reglamento General de Circulación.

Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal domiciliaria, haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias del Servicio de Recaudación, calle Cañada, número 1, a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

Se podrá obtener el beneficio de pago de la multa con bonificación si se hace efectiva durante los treinta días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación.

Lugar y forma de pago: en las entidades colaboradoras, mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en la calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

Los interesados pueden alegar por escrito, ante el concejal-delegado, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este edicto, todo lo que para su defensa crean conveniente, mediante aportación o proposición de pruebas, después de lo cual se dictará la resolución que proceda, que se notificará en su domicilio, de conformidad con la normativa general de aplicación.

Si no se formularan alegaciones en el plazo concedido al efecto, el contenido del acuerdo de iniciación que se notifica será considerado propuesta de resolución, que se elevará al órgano competente para que dicte la correspondiente resolución sancionadora.

Al mismo tiempo, se requiere a los titulares notificados que no fueran conductores del vehículo en el momento de la denuncia para que, en el mismo plazo de quince días hábiles, comuniquen la identidad y domicilio del conductor, y se les hace saber que, en el caso de incumplimiento de esta obligación, serán sancionados como autores de falta muy grave, conforme lo que dispone el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Responderán en los mismos términos cuando, por causa que les sea imputable, no sea posible notificar la denuncia al conductor que identifiquen.

De conformidad con el artículo 77.2 de la Ley de Seguridad Vial, el pago de la multa implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de que se dicte resolución expresa, salvo que proceda acordar la suspensión del permiso o la licencia de conducción y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los correspondientes recursos.

En cumplimiento del artículo 81.2 del mencionado texto legal, el plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución definitiva en estos procedimientos sancionadores, es de un año. La falta de resolución del procedimiento en el plazo indicado comportará su caducidad, con las particularidades previstas en el precepto indicado para los supuestos de conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal o de intervención de otra autoridad competente para la suspensión de la autorización administrativa para conducir.

ANEXO

D.N./N.I.F.	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
X5991760F X1313997F	ABDELKRIM, AMAGHNOUJ, K	2009/09025005 2009/09024391	M-8516-WV M-9529-SL	15-05-2009 09:40 23-05-2009 23:40	CL POLVORANCA S/N CL VICENTE ALEIXANDRE Nº 11	2807319 2807328	RG.Cir. art. 171 1 A RG.Cir. art. 92 2 1A	0 0	60,00 60,00
50431021W 09457427B B64826381	AMAT, A CASTUERA, J CIRCULO SOLIDARIO PROPERIDAD SL	2009/09024498 2009/09024384 2009/09025052	M-2431-YL M-2769-VK 3987-FMM	02-06-2009 09:37 19-05-2009 21:00 22-06-2009 11:23	CL OSIRIS Nº 13 CL POLVORANCA S/N CL MADRID C/V CL ESTANISLAO ZAZO	2807319 2807310 2807347	RG.Cir. art. 94 2 2B RG.Cir. art. 171 1 A RG.Cir. art. 94 2 1E	2 0 0	150,00 60,00 150,00
X3262278G X7026932H 02271471Z 49095740D X2800189P 49002776B	COLINS, O COULIBALY, O DIAZ, F EL ABOURI, A EL KSIRI, A ENTRAMBASAGUAS, I	2009/09024809 2009/09025041 2009/09024377 2009/09028692 2009/09024822 2009/09028678	BI-0455-CJ SE-9906-CF 1535-DGY 9653-FDX M-8034-ND 5813-FTG	12-06-2009 08:40 20-06-2009 00:12 16-05-2009 13:05 22-07-2009 12:10 15-06-2009 08:10 11-07-2009 14:30	CL SEVERO OCHOA S/N CL CAMPOHERMOSO S/N PZ SANTIAGO S/N AV CAMPO HERMOSO CL SEVERO OCHOA S/N CL MORALEJA ENMEDIO Nº 13	2807336 2807346 2807327 2807344 2807336 2807319	RG.Cir. art. 94 2 1K RG.Cir. art. 92 3 1A RG.Cir. art. 94 2 1C RG.Cir. art. 171 1 A RG.Cir. art. 94 2 1K RG.Cir. art. 154 2 A	0 0 0 0 0 0	90,00 60,00 90,00 60,00 90,00 90,00
52952374A	FERNADEZ, A	2009/09028685	M-3634-VG	19-07-2009 02:10	CL ALAMEDA CON C/V MACARENA	2807337	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
01826477R X5599363J 46931721Z 51973404M 50432891D X8309869S X3297483L 49138547J 11845274K	FERNANDEZ, J J GAMARAOUI, S GARCIA, M GORDO, S HERRERO, L M IULIAN, R JAYA, L J JEBARIA, B MACHUECA, G	2009/09024248 2009/09024756 2009/09028683 2009/09024813 2009/09028689 2009/09025004 2009/09024762 2009/09028607 2009/09024485	M-8879-UX M-4995-YP M-4039-SN 9243-FMT M-1303-XV M-4183-SW 9143-DJS M-5359-XJ 4173-CLX	10-05-2009 13:05 04-06-2009 03:00 14-07-2009 10:10 12-06-2009 08:55 20-07-2009 08:50 16-05-2009 13:00 09-06-2009 10:40 01-07-2009 10:10 27-05-2009 10:55	CL PRADO Nº 20 AV CAMPOHERMOSO Nº 1 CL PINAR S/N CL SEVERO OCHOA S/N CL OSIRIS Nº 8 POSTERIOR PZ SANTIAGO S/N CL PINAR LC Nº 1 CL MIGUEL ECHEGARAY S/N CL FRANCISCO ENCINAS Nº 5	2807313 2807316 2807305 2807336 2807326 2807319 2807309 2807337 2807319	RG.Cir. art. 171 1 A RG.Cir. art. 91 2 RG.Cir. art. 154 2 A RG.Cir. art. 94 2 1K RG.Cir. art. 94 2 1D RG.Cir. art. 94 2 1C RG.Cir. art. 94 2 1K RG.Cir. art. 171 1 A RG.Cir. art. 94 2 1K	0 0 0 0 0 0 0 0 0	60,00 300,00 90,00 90,00 90,00 90,00 90,00 60,00 90,00
X4404827M	MAHAMA, B	2009/09024759	M-9322-YV	06-06-2009 22:05	CL AVENIDA CAMPOHERMOSO Nº 11	2807328	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
B45304755 29100977C	MARANCOR SL MATA, A A	2009/09024258 2009/09024486	TO-7421-V 6583-BPM	12-05-2009 11:00 27-05-2009 11:25	CL SANTO DOMINGO S/N CL CAÑADA C/V CL ESTANISLAO ZAZO	2807328 2807319	RG.Cir. art. 171 1 A RG.Cir. art. 94 2 1J	0 0	60,00 90,00
52957938R 11832728X	MOLINA, F MONTES, M A	2009/09024259 2009/09024827	M-9374-KZ 9283-FPH	12-05-2009 11:00 15-06-2009 20:15	PZ CONSTITUCION S/N CL VICENTE ALEIXANDRE S/N	2807328 2807344	RG.Cir. art. 94 2 1K RG.Cir. art. 94 2 2B	0 2	90,00 150,00
51104430V	MORENO, I A	2009/09024255	5110-CNV	11-05-2009 09:05	CL MENORCA C/V AV CAMPOHERMOSO	2807328	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X4112197G X5979823F 11737800A 00390423K	NARVAEZ, B V NEAGA, C I OTERO, M PALOP, C	2009/09024385 2009/09024493 2009/09024488 2009/09024371	9669-BGG 7962-DLZ 6216-BBN 1331-DFX	20-05-2009 09:20 31-05-2009 14:05 29-05-2009 22:40 15-05-2009 13:15	CL PRADO Nº 20 CL POLVORANCA Nº 53 CL IBIZA S/N CL SEVERO OCHOA Nº 2 POST	2807309 2807319 2807310 2807319	RG.Cir. art. 171 1 A RG.Cir. art. 154 2 A RG.Cir. art. 94 2 1J RG.Cir. art. 154 2 A	0 0 0 0	60,00 90,00 90,00 90,00
48996343H 02535785N 70639400Y B8328277Z	PINEDO, D RAIGAL, J RAMOS, A REVESTIMIENTOS DECORACION GALCAR SL	2009/09024251 2009/09024489 2009/09024763 2009/09024245	V-9331-EY 4218-FND 8418-GGR 5901-DSX	10-05-2009 18:21 29-05-2009 22:40 09-06-2009 10:45 09-05-2009 19:45	CL AZULEJO Nº 12 CL IBIZA S/N CL PINAR LC 1 CL ISLAS MEDAS Nº 7	2807332 2807310 2807320 2807347	RG.Cir. art. 94 2 1K RG.Cir. art. 94 2 1J RG.Cir. art. 94 2 1K RG.Cir. art. 90 2	0 0 0 0	90,00 90,00 90,00 90,00
02605874C	RODRIGUEZ, A	2009/09024820	M-1384-PM	14-06-2009 07:20	PZ MIGUEL ECHEGARAY Nº 2	2807335	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
02088002Q 09747761Q 11759577E	RODRIGUEZ, V RODRIGUEZ, J SANTIAGO, M	2009/09015056 2009/09025040 2009/09028681	8581-GFH VA-7807-Y 3142-DYV	28-03-2009 12:25 19-06-2009 09:00 12-07-2009 21:15	CL CAÑADA Nº 14 CL ORESTES Nº 9 CL SEVERO OCHOA C/V JACINTO BENANVENTE	2807309 2807313 2807325	RG.Cir. art. 94 2 1D RG.Cir. art. 154 2 A RG.Cir. art. 94 2 2B	0 0 2	90,00 90,00 150,00
52887022V X6560933E 28604498L 09456405R	SOMOLINOS, L M VALKOV, P VELASCO, J C VENTAS, D	2009/09024487 2009/09025048 2009/09015502 2009/09024237	8076-CFX 8604-BYS 4380-GFD 7397-GBM	28-05-2009 08:00 21-06-2009 12:12 03-05-2009 22:40 07-05-2009 09:05	CL IBIZA Nº 6 CL POLVORANCA S/N CL ALAMEDA S/N AV CAMPOHERMOSO C/V CL MENORCA	2807319 2807328 2807326 2807328	RG.Cir. art. 94 2 RG.Cir. art. 154 2 A RG.Cir. art. 171 1 A RG.Cir. art. 171 1 A	0 0 0 0	90,00 90,00 60,00 60,00